

# SESION 40.A ORDINARIA, EN MIERCOLES 3 DE AGOSTO DE 1938

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PORTALES

## SUMARIO

1. El señor Azócar se refiere a la separación de un obrero en los Arsenales del Apostadero Naval de Talcahuano.
2. El señor Grove (don Hugo) pide la inclusión en fácil despacho, del proyecto sobre situación de los choferes ante nuestra legislación social.
3. El señor Schnake protesta de la actitud de los señores Ministros de Estado al no dar respuesta a las observaciones de los representantes de las Izquierdas.

Se suspendió la sesión.

4. Se recibe al Senador Norteamericano Mr. Green.
5. Continúa tratándose del proyecto sobre modificación a la ley relativa a reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las instituciones armadas y queda pendiente su despacho.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Hiriart C., Osvaldo.
Bórquez P., Alfonso.	Lira I., Alejo.
Bravo O., Enrique.	Maza F., José.
Concha S., Aquiles.	Michels, Rodolfo.
Concha, Luis A.	Opazo L., Pedro.
Cruz C., Ernesto.	Ossa C., Manuel.
Durán B., Florencio.	Ríos Arias, J. M.
Errázuriz, Maximiano.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Figueroa A., Hernán.	Schnake V., Oscar.
Gatica S., Abraham.	Silva S., Matías.
Grove V., Hugo.	Ureta E., Arturo.
Gumucio, Rafael Luis.	Valenzuela V., Oscar.
Guzmán Enrique E.	

El señor Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio.

El Senador Norteamericano Mr. Green y el Embajador de los Estados Unidos en Chile.

## ACTA APROBADA

Sesión 38.a ordinaria en 2 de agosto de 1938 (Especial)

Presidencia del señor Opazo

Asistieron los señores: Azócar, Bravo,

Concha, Aquiles, Concha Luis, Cruz, Durán, Grove Hugo, Guzmán, Lira, Muñoz, Portales, Ríos, Rodríguez, Schnake, Silva Matías y Ureta.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 36.a, en 1.º del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 37.a, en la misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Informes

Dos de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los Mensajes con que S. E. el Presidente de la República somete a la aprobación del Congreso los siguientes Convenios Internacionales:

De Comercio, suscrito entre Chile y Gran Bretaña el 30 de mayo de 1938; y

Provisional de Comercio, suscrito entre Chile y los Estados Unidos de América el 6 de enero de 1938.

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley iniciado en una Moción de los honorables Senadores señores Maza y Lira, sobre autorización para invertir hasta 600,000 pesos en los servicios de agua potable de Río Negro.

Quedaron para tabla.

### Solicitudes

Una de doña Amanda Moya v. de Quijada en que pide pensión;

Una de doña Fidelicia Navarrete v. de González en que pide aumento de pensión; y

Una de doña Adela Prieto v. de Nercasseau en que pide prórroga de pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares de Gracia.

### Orden del Día

Se toma en consideración, en discusión particular, el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, en que se proponen algunas modificaciones a la ley 5,946, sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del

personal de las fuerzas armadas de la Defensa Nacional.

### Artículo 1.º

El señor Guzmán pide que la discusión se haga por párrafos.

El señor Ríos formula indicación para que pasen en informe a la Comisión de Hacienda los tres proyectos de carácter militar que forman la tabla de esta sesión especial.

Varios señores Senadores apoyan la indicación.

Usan en seguida de la palabra los señores Bravo y Azócar.

El señor Concha don Aquiles pide que la votación sobre esa indicación sea nominal.

Varios señores Senadores apoyan la petición.

Tomada la votación en esta forma, resulta desechada la indicación por 9 votos contra 5 y dos abstenciones por pareo.

Votan por la afirmativa los señores: Lira, Opazo, Ríos, Rodríguez y Ureta.

Votan por la negativa los señores: Bravo, Concha don Aquiles, Cruz, Durán, Grove don Hugo, Guzmán, Muñoz, Portales y Silva don Matías.

Se abstienen de votar, por estar pareados, los señores Azócar y Concha don Luis Ambrosio.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión, quedando pendiente el debate.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º **Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:**

Conciudadanos del Senado:

De conformidad con el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en la ley número 5,235, de 15 de septiembre de 1934; existiendo las vacantes en el Escalafón de Oficiales de la Armada y habiéndose consultado en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional los fondos correspondientes; tengo el honor de pedir vuestro acuerdo para ascender a Contralmirante de la Armada Nacional, al Capitán de Navío señor Manfre-

do Becerra Saavedra y a Capitanes de Navío a los Capitanes de Fragata, señores Carlos O. Herrera Acevedo y José A. Consiglio Reborá.

Los mencionados Oficiales Superiores de la Marina de Guerra, cuyas hojas de servicios se acompaña, tienen sus requisitos cumplidos para el ascenso; han desempeñado a entera satisfacción del Gobierno, las diferentes comisiones que se les ha encomendado y sus ascensos se solicitan en vista de las necesidades del servicio.

Santiago, a 30 de julio de mil novecientos treinta y ocho.—**Arturo Alessandri.**—**F. Garcés Gana.**

## 2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 3 de Agosto de 1938.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia a cada una de las hijas de don Ignacio García Sierpe.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 284, de fecha 21 de julio pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**J. Villamil Concha,** Prosecretario.

Santiago, 3 de agosto de 1938.— La Cámara de Diputados a tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hiciera el Honorable Senado, el proyecto de ley que concede una pensión de gracia a la viuda e hijas solteras de don Fidel Muñoz Rodríguez.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 283, de fecha 21 de julio pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**J. Villamil Concha,** Prosecretario.

Santiago, 3 de agosto de 1938.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que hi-

ciera el Honorable Senado, el proyecto de ley por el cual se concede una pensión de gracia al señor Onofre Jarpa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E., en respuesta a vuestro oficio número 262, de fecha 13 de julio pasado.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**J. Villamil Concha,** Prosecretario.

Santiago, 3 de agosto de 1938.— Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** En atención a los servicios prestados al país por el ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia, don Gabriel Gaete Ríos, prorroganse los efectos de la ley número 4,465, de 19 de noviembre de 1928, que concedió, por gracia, a su viuda doña Rita Rojas H., viuda de Gaete, una pensión anual con arreglo a la ley de montepío militar.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**J. Villamil Concha,** Prosecretario.

Santiago, 1.º de agosto de 1938.— Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

## PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito que produzca hasta la cantidad de 170,000 pesos, a un interés que no exceda del 7 por ciento anual y con una amortización acumulativa, también anual, no superior al 4 por ciento.

Si el empréstito se efectuare en bonos, estos se emitirán por intermedio de la Tesorería General de la República al tipo indicado en el inciso anterior y no podrán ser

colocados a un precio inferior al 85 por ciento de su valor nominal.

**Artículo 2.º** El producto del empréstito se destinará a las siguientes obras en la comuna de Corral:

Mercado Municipal . . . . .	\$ 60,000.—
Matadero Municipal . . . . .	30,000.—
Alcantarillado de la Avenida 6 de Mayo . . . . .	20,000.—
Cancha de Deportes . . . . .	15,000.—
Arreglo de calles . . . . .	45,000.—

**Artículo 3.º** El pago del servicio del empréstito lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para lo cual la Tesorería Comunal de Corral, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de esa Caja los fondos necesarios para cubrir dichos pagos, sin necesidad de decreto del alcalde, en el caso de que esta orden no haya sido dictada con la oportunidad debida.

La Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública atenderá al pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas para la deuda interna.

El servicio ordinario de intereses y amortización del empréstito se efectuará con los fondos provenientes de la respectiva contribución ordinaria municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Corral.

**Artículo 4.º** La Municipalidad de Corral deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de egresos ordinarios, la cantidad a que ascienda el servicio de intereses y amortización del empréstito y en la partida de egresos extraordinarios, el plan de inversión autorizado por el artículo 2.º

**Artículo 5.º** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial."

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**J. Villamil Concha**, Prosecretario.

Santiago, 1.º de agosto de 1938.— Con motivo de la moción y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Cartagena para que ceda gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de la localidad un sitio ubicado en la Avenida Fábres, que tiene diez metros de frente por treinta de fondo y cuyos deslindes son: al Norte, con sucesión Cortés; al Sur, con Avenida Fábres; al Oriente, con propiedad municipal, actualmente dada en arrendamiento a don Pablo Marchant y al Poniente, con propiedad municipal.

Dicho sitio deberá ser destinado por el Cuerpo de Bomberos de Cartagena a la construcción de un Cuartel.

**Artículo 2.º** Autorízase al Presidente de la República para que con cargo al Presupuesto de 1939, concorra con la suma de 50,000 pesos para la construcción del Cuartel a que se refiere la presente ley.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**J. Villamil Concha**, Prosecretario.

Santiago, 1.º de agosto de 1938. — Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase a la Tesorería General de la República para que devuelva al Cuerpo de Bomberos de Ancud la suma de dos mil doscientos ochenta y cinco pesos 90 centavos (\$ 2,285.90), que pagó por conceptos de derechos de internación, estadística, almacenaje y del impuesto establecido por la ley 5,786, de 2 de enero de 1936, de 1,400 metros de mangueras destinadas a ese Cuerpo y que llegaron a Valparaíso por el vapor "Oropesa" el 6 de abril de 1928, procedentes de Inglaterra e importados por la firma comercial Julio Hudson. El pago corresponde al manifiesto 325/938, póliza 14977 y aviso 16917.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.—**J. Manuel Huerta.**  
—**J. Villamil Concha**, Prosecretario.

### 3.º De los siguientes informes de Comisiones:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado conocimiento de un proyecto de ley, formulado por los honorables Senadores señores Cruchaga, Bravo, Opazo, Concha don Aquiles y Urrejola, miembros de la Comisión de Policía Interior, que aumenta la planta del personal de la Secretaría del Senado en dos Oficiales 2.ºs, con un sueldo anual de 15,000 pesos cada uno, con el objeto de incorporar a dicha planta dos Oficiales que están actualmente prestando sus servicios y que fueron contratados con motivo de la dictación de la ley 5,929, de octubre de 1936..

Vuestra Comisión de Hacienda nada tiene que observar respecto del proyecto mismo desde el momento en que es atribución exclusiva de la Comisión de Policía Interior lo relacionado con las necesidades del servicio interno de la Secretaría y redacción de sesiones del Honorable Senado.

En cuanto al financiamiento del proyecto, única materia de la incumbencia de esta Comisión, no se indica ninguno, por lo que la Honorable Comisión de Policía deberá proponer que su proyecto rija desde el año próximo.

Sala de la Comisión, a 27 de julio de 1938.  
—H. Rodríguez de la Sotta.—José M. Ríos Arias.—Guillermo Azócar.—R. Michels.—Eduardo Salas P., Secretario de la Comisión.

Honorable Senado:

Con fecha 2 de febrero último, se dió cuenta en la Sala de un proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y relacionado con la situación del personal de choferes dentro de la legislación vigente del trabajo.

De acuerdo con el proyecto a que nos venimos refiriendo, cesarían los choferes particulares de estar asimilados a la categoría de empleados domésticos para pasar a gozar, con ciertas limitaciones, de la calidad de empleados particulares y de los beneficios consiguientes.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social ha sometido este asunto a un detenido examen con el objeto de evitarle al gremio de choferes los perjuicios que un inusitado y violento cambio en su situación de trabajo pudiera ocasionar en sus intereses, en vez de favorecerlos, como, seguramente, ha sido el ánimo de la Honorable Cámara de Diputados y lo es el suyo propio.

En este sentido, fué de gran utilidad para la Comisión un contraproyecto que ante ella presentó el honorable Senador señor don Manuel Muñoz Cornejo, proyecto que, por lo demás, elaboró en íntima unión con las Sociedades representativas del propio gremio afectado.

Resultado de ese estudio es el proyecto que más adelante tenemos el honor de recomendaros en reemplazo del de la Honorable Cámara, proyecto que sin un gravamen apreciable para los patrones, asegura a los choferes una condición jurídica más conforme con la naturaleza de las funciones que desempeñan y el amparo de una previsión social en lo posible acabada.

La circunstancia de haber mediado en este caso consultas directas al gremio interesado, el cual ha manifestado su opinión conforme con el texto del proyecto que patrocina esta Comisión, y la de haberse atendido, además, por ella al interés del elemento patronal en todo cuanto no significa oposición al justo anhelo de los choferes de mejorar el estado actual de cosas, hace innecesario extenderse en mayores consideraciones acerca de las disposiciones en particular del proyecto que nos ocupa, cuyo texto sería el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo 1.º** Suprímese la palabra “choferes” en el inciso 1.º del artículo 61 del decreto con fuerza de ley número 168, de 13 de mayo de 1931, que refunde las leyes del trabajo.

**Artículo 2.º** Las relaciones entre empleadores y choferes que presten en forma continua sus servicios en casas particulares, empresas industriales o comerciales y en los servicios de Beneficencia y Asistencia Social, se regirán por las disposiciones contenidas en el Título IV del Libro I del Có-

digo del Trabajo y en la ley número 6,020, de 8 de febrero de 1937.

**Artículo 3.o** No se aplicarán a los choferes de que se trata en esta ley las disposiciones del Párrafo VI del Título IV del Libro I del Código del Trabajo; pero tendrán derecho a disfrutar en cada mes de dos días de descanso, los cuales serán determinados de común acuerdo entre las partes.

**Artículo 4.o** No regirán, asimismo, respecto de este personal, las disposiciones contenidas en los Párrafos I y II de la ley número 6,020, de 8 de febrero de 1937.

**Artículo 5.o** La indemnización por años de servicios establecida en el Párrafo X del Título IV del Código del Trabajo, será pagada por la Caja de Previsión de los Empleados Particulares en la forma determinada por la ley número 6,020, de 8 de febrero de 1937, y se regulará en proporción al 50 por ciento del sueldo por cada año de servicio.

**Artículo 6.o** La imposición de 8,33 por ciento establecida en el artículo 29 de la ley número 6,020, se reducirá, para los efectos de la presente ley, a un 4,335 por ciento del sueldo mensual, que se destinará:

a) Un 4,165 por ciento al pago de la indemnización por años de servicios establecida en el artículo anterior; y

b) Un 0,17 por ciento al reintegro, a la Caja de Empleados Particulares, de las sumas que ésta hubiere pagado de conformidad a lo dispuesto en el artículo transitorio de la presente ley.

**Artículo 7.o** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

#### Artículo transitorio

Los choferes que a la fecha de la promulgación de la presente ley tuvieren más de tres años de servicios continuos a un mismo empleador, tendrán derecho a una indemnización por desahucio equivalente a medio sueldo por cada año completo que hubieren servido.

Esta indemnización, en la parte correspondiente al tiempo servido con anterioridad a la fecha de la vigencia de la presente ley, será pagado por la Caja de Emplea-

dos Particulares, con cargo a los fondos provenientes de la cuota a que se refiere la letra b) del artículo 5.o, la que se mantendrá todo el tiempo que fuese necesario para que la Caja se reembolse de lo que hubiere pagado por este motivo".

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1938.—**Alejo Lira I.—Manuel Muñoz Cornejo.—E. E. Guzmán.—Dr. Hugo Grove:**

**4.o De la siguiente moción de los honorables Senadores don Florencio Durán y don Hugo Grove:**

Honorable Señado:

Alarmados los círculos médicos, y la opinión ilustrada de un importante sector del país por el incremento del cáncer, enfermedad que constituye una de las mayores preocupaciones de los Gobiernos en general, se ha organizado en Chile la "**Liga Chilena contra el Cáncer**", que se ha impuesto el deber humanitario y altruista de cooperar en la lucha contra esta enfermedad con el Instituto Nacional del Radium, que orienta toda la acción científica y técnica en este sentido.

Los recursos de que dispone este organismo se hacen cada día más escasos debido a diversas causas, que pueden resumirse en una sola: el incremento del número de cancerosos, incremento que puede ser la consecuencia de la mayor divulgación de los peligros de este mal, haciendo que acudan hoy un mayor número de enfermos de esta naturaleza, después de imponerse de los serios peligros a que se exponen las personas que por negligencia o ignorancia no se medicinan oportunamente, circunstancia en que radica la eficacia curativa del tratamiento anticanceroso.

Esta circunstancia impone la necesidad de ampliar por una parte la capacidad de hospitalización y la de los equipos actuales de radium y de radioterapia profunda.

En los últimos Congresos sobre el cáncer se han comprobado las ventajas que presentan las aplicaciones de grandes masas de radium para el tratamiento de tumores profundos inoperables, para lo cual se requieren, además de las cantidades existentes de radium de propiedad del Instituto de

Radium, cuatro gramos más, lo que sólo se podrá adquirir con el auxilio del Estado.

Pero, como no sería posible adquirir la cantidad indicada que importa un gasto mayor de dos millones de pesos, se subsana este inconveniente, limitándose por ahora a la adquisición de elementos en cantidad suficiente para radioterapia superficial que con muy buen éxito se ha venido ensayando en diversos países, que tiene la ventaja de evitar el manejo del radium, que es muy peligroso para los médicos que lo aplican sin disminuir las probabilidades de curación. Son los aparatos de Schaffer-Witte para la técnica de Chaoul. Su valor asciende a sesenta mil pesos, más o menos.

La adquisición de aparatos de Rayos X de gran tensión, cuyas irradiaciones se asemejan mucho, tanto desde el punto de vista físico como biológico a las de radium, de un valor equivalente a unos 500.000 pesos junto a la anterior, dotarían de los elementos indispensables a los servicios que en nuestro país luchan denodada y eficazmente contra una de las plagas más terribles de la humanidad.

Es un deber del Honorable Senado acudir en auxilio de una de las instituciones más benéficas del país. Por estas consideraciones, tenemos el honor de presentar a vuestra deliberación el siguiente proyecto de ley:

#### PROYECTO DE LEY:

“**Artículo único.** Autorízase al Presidente de la República para invertir la cantidad de un millón de pesos en la adquisición de cuatro equipos Schaffer-Witte y aparatos de Rayos X de gran tensión para el Instituto Nacional del Radium.

El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a la mayor entrada que produzca la ley 6,155, de 8 de enero del presente año.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 25 de julio de 1938.—**Dr. Florencio Durán B.—Dr. Hugo Grove.**

#### Debate

#### PRIMERA HORA

**Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 14 señores Senadores.**

El señor **Portales** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 38.a en 2 d agosto, aprobada.

El acta de la sesión 38.a en 2 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

#### Tabla de Fácil Despacho

#### EMPRESTITO PARA LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor **Portales** (Presidente). — Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, corresponde al Honorable Senado ocuparse del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Ejecutivo para contratar un empréstito para la Línea Aérea Nacional hasta por la suma de 25.000.000 de pesos.

El señor **Ríos Arias**. — Pido que se retire este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho, por lo menos para la sesión de hoy.

El señor **Portales** (Presidente). — Su Señoría necesita ser apoyado por dos señores Senadores.

El señor **Ríos Arias**. — Me apoyan los honorables señores Opazo y Rodríguez de la Sotta.

El señor **Gumucio**. — Es, simplemente, una modificación de la ley en vigencia.

El señor **Portales** (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la Tabla de Fácil Despacho, por esta sesión.

#### CONVENCIONES CON BOLIVIA

El señor **Portales** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado entrar a ocuparse de diversas Convenciones suscritas con los Gobiernos que se indicarán en su oportunidad.

El señor **Gutiérrez Alliende** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Pido la palabra.

El señor **Portales** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Gutiérrez Alliende** (Ministro de Relaciones Exteriores). — Señor Presidente, voy a dar algunas explicaciones y antecedentes respecto de estas Convenciones, agrupándolas por las materias de que ellas tratan.

En la Sección Político-Comercial tenemos 8 Convenciones relacionadas con Bolivia.

Los diferentes Protocolos y Convenciones suscritos con Bolivia han tenido su origen en el Acta firmada en Buenos Aires el 23 de diciembre de 1936, la que creó una Comisión Mixta encargada del estudio de las relaciones económicas entre los dos países.

Era un objetivo deseado por el Gobierno de Chile colocar las relaciones generales que nacen de nuestra estrecha vecindad con Bolivia y de las características de su posición geográfica, en un pie de fácil entendimiento y desarrollo. A ello han tendido estos diferentes acuerdos que abarcan aspectos de orden cultural y comercial o que se refieren a cuestiones relativas a las personas, modalidades de tramitación legal o mejoramiento de las comunicaciones recíprocas.

Su aprobación por el Congreso significará el establecimiento definitivo de las relaciones de todo orden que nos ligan a Bolivia en condiciones convenidas expresamente para cada uno de sus aspectos. Su conjunto constituye la más completa labor que en el orden complejo de las relaciones de vecindad se haya realizado, ha sido celebrado por la prensa continental y servido de pauta a acuerdos de otros países del Continente.

**Convenio sobre Tránsito.** Suscrito en Santiago el 16 de agosto de 1937. Su artículo 1.º aclara las estipulaciones sobre libre tránsito contenidas en el artículo 6.º del Tratado de Paz y Amistad de 1904, en especial en cuanto se refiere a la clase de carga y a la época de su tránsito. Sobre ambos aspectos no se hacen excepciones que limiten ese libre tránsito. Esta Convención tiende en general en su reglamentación a hacer más fáciles las operaciones de aduana entre Chile y Bolivia, dentro de los propósitos que animan a ambos Gobiernos de dar las mayores facilidades para el intercambio recíproco, con debida consideración de las formalida-

des aduaneras necesarias para evitar contrabandos y atender al correcto tránsito de las mercaderías desde su recepción en las naves que las transportan hasta su internación en la frontera boliviana y viceversa.

Estas Convenciones son el fruto de la visita que el año pasado hizo a Chile una Comisión boliviana presidida por el actual Ministro de Hacienda de Bolivia, y la que hizo a Bolivia la Comisión chilena que presidió el honorable Senador señor Rodríguez de la Sotta y que firmó en La Paz algunas de las Convenciones que tengo el honor de traer a conocimiento del Honorable Senado en este momento.

En seguida viene el **Protocolo modificatorio de la Convención Telegráfica de 14 de marzo de 1904.**

Suscrita en La Paz el 23 de noviembre de 1937.

Dentro de sus líneas generales este Protocolo establece una rebaja de las tarifas para los despachos telegráficos entre ambos países y acuerda que la Administración boliviana aproximará sus tarifas a las tasas chilenas que eran más económicas, con el propósito de contribuir a la mejor vinculación de ambos países.

Se ha establecido el compromiso de ambos Gobiernos de establecer una comunicación telegráfica directa entre Arica y La Paz necesaria para el mejor desenvolvimiento del comercio y para mantener la situación preponderante que corresponde a Arica en el comercio internacional de Bolivia.

**Protocolo sobre explotación del ferrocarril de Arica a La Paz.** Suscrito en Santiago, el 16 de agosto de 1937.

Este Protocolo tiene una gran importancia para el desarrollo del tráfico del Ferrocarril de Arica a La Paz y su mejoramiento, porque conserva las ventajas que le da el hecho de ser la vía más corta de Bolivia al Pacífico.

Ambos Gobiernos han acordado mantener la forma de cobro de fletes y el reparto de su valor entre ambas secciones, establecida en el Protocolo Iturralde-Blanco Viel, de 29 de agosto de 1928, o sea, en la proporción fijada de 60 por ciento para la Sección chilena y 40 por ciento para la boliviana. Se

establecen también reglas para atender a las fluctuaciones del valor de las monedas.

A pesar de las rígidas disposiciones sobre control de cambios establecidas en Bolivia, la Sección chilena del Ferrocarril de Arica a La Paz podrá retirar mensualmente en moneda extranjera el valor íntegro de sus fletes percibidos en moneda boliviana.

Especialmente importante es el artículo 5.º que crea una Comisión Mixta encargada de recomendar aquellas medidas que tiendan al mejor servicio de la línea. Esta Comisión queda encargada de recomendar la política económica del Ferrocarril y de vigilar la inversión en su mayor beneficio de las entradas que produzca su explotación.

Principalmente, señor Presidente, este Protocolo tiene por objeto terminar con las dificultades entre ambas secciones del Ferrocarril.

Para la mejor explotación de este Ferrocarril existían varias tesis, si pudiéramos llamarlas así; una era el arrendamiento total de la línea a Bolivia; otra el arrendamiento por Chile; o entregar la explotación a una tercera entidad. Se pensó que si colocamos sobre ambas administraciones, entre las cuales, necesariamente, debían surgir rozamientos, una comisión de hombres expertos, poco numerosa, formada de dos chilenos y dos bolivianos, para que estudie en cada caso cuál es el origen de los rozamientos y recomienda a los Gobiernos qué es lo que debe hacerse, ponemos a esta línea fuera de toda dificultad.

Viene en seguida un **Convenio sobre muestrarios y Admisiones Temporales.**

Suscrito en La Paz, el 18 de septiembre de 1937.

Este Convenio forma parte de la política ya expuesta de facilitar en todo orden las relaciones comerciales recíprocas. Consulta ventajas mutuas para la internación de las muestras de mercaderías y de los muestrarios de los agentes viajeros, con lo que se facilita la propaganda y con ello, el establecimiento de más sólidas y fructíferas relaciones comerciales, asimismo, establece las mayores facilidades compatibles para la internación de vehículos de deporte o turismo y la admisión temporal de mercaderías destinadas a espectáculos públicos, así como también de los útiles e instrumentos para expediciones científicas.

Viene en seguida un **Convenio relativo a la exposición de productos artísticos e industriales.** — Ambos Gobiernos se comprometen a otorgar, dentro de los medios de que disponen, todas las facilidades posibles, en materia de formalidades y requisitos de carácter aduanero, de transporte, de locales para exhibiciones, etc., a fin de que se verifiquen en los territorios de ambos países exposiciones de las producciones artísticas e industriales del otro país.

Este Convenio es muy favorable para Chile, ya que las exposiciones de nuestros productos serán, sin duda, más numerosas que las de los productos bolivianos.

**Convenio sobre pasaportes.** — Se estipula que la visación de los pasaportes en tránsito por territorios o puertos chilenos será libre para los bolivianos y extranjeros con destino o con procedencia de Bolivia. Será igualmente libre para los chilenos o extranjeros en tránsito por territorio boliviano. Se dispone también la rebaja a un dólar papel para la visación de pasaportes de los chilenos y bolivianos que efectúen sus estudios en Bolivia y Chile respectivamente. Actualmente la tarifa para todas las visaciones es de 4 dólares oro. Estas facilidades fueron solicitadas por la delegación boliviana, la cual manifestó un interés muy especial para que le fueran acordadas. Hicieron ver los representantes bolivianos que la visación chilena para los pasajeros en tránsito de y a Bolivia no se justificaba legalmente; y que el valor de la visación exigida a los estudiantes era bastante superior al valor del pasaje de La Paz a Santiago. Por estos motivos y por otros, de alta política internacional, que hacían conveniente un acercamiento mayor con Bolivia, el Gobierno de Chile accedió a las mencionadas peticiones.

Con el objeto de facilitar el viaje entre Arica y Bolivia, el Convenio establece un salvoconducto, destinado a reemplazar al pasaporte y cuya visación será gratuita. De esta manera se dan a los viajeros entre Arica y Bolivia las mismas facilidades que tienen los viajeros entre Tacna y Arica.

**Convenio sobre propiedad intelectual.** Se dispone que los ciudadanos de ambas Partes Contratantes gozarán de igual protección que los nacionales y tendrán la misma asistencia legal que corresponde a éstos contra toda usurpación de sus derechos, con

tal que llenen las mismas formalidades que dichos nacionales.

Este Convenio está conforme con la legislación nacional en materia de propiedad intelectual, salvo en la parte que equipara a los bolivianos con los chilenos en lo que se refiere a la inscripción de sus obras, ya que el artículo XVIII de nuestra ley estipula que las producciones extranjeras deben pagar doblados los derechos de la inscripción.

Finalmente, viene un **Convenio sobre tramitación de exhortos judiciales**. Se estipula que los exhortos judiciales que las autoridades competentes de uno y otro país dirigen a las del otro, no necesitarán que sean legalizadas las correspondientes firmas, siempre que tales exhortos sean cursados por la vía diplomática y acompañados por nota oficial suscrita por el respectivo agente diplomático. Su texto es idéntico al de los Tratados vigentes con Argentina y Perú.

Yo ruego al Honorable Senado que tenga a bien aprobar, si no le merece observaciones, este conjunto de Convenciones que tienden a hacer más efectivas, expeditas y seguras, si cabe, nuestras relaciones con Bolivia.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Pido que se retiren, por la presente sesión, de la Tabla de Fácil Despacho, todas estas Convenciones de que nos habla el señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque deseo imponerme detalladamente de ellas. Me apoyan los honorables señores Grove y Azócar.

El señor **Portales** (Presidente).— Quedan retiradas, por hoy, las Convenciones de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Secretario**.— A continuación figura en la Tabla de Fácil Despacho la moción del honorable señor Ossa, en que se autoriza a la Municipalidad de Peumo, para contratar un empréstito hasta por quinientos mil pesos.

El señor **Concha** (don Aquiles).— Pido que se le retire también de la Tabla de Fácil despacho.

El señor **Portales** (Presidente).— Queda retirada.

¿El honorable Senador pide el retiro de toda la Tabla de Fácil Despacho?

El señor **Concha** (don Aquiles).— A medida que se vayan enumerando los proyectos veré si necesito estudiarlos.

El señor **Secretario**.— A continuación figura un informe de la Comisión de Obras Públicas, en que propone pasar a la Comisión de Hacienda el proyecto de ley iniciado en una moción de los honorables señores Maza y Lira Infante, sobre autorización al Presidente de la República para invertir la suma de seiscientos mil pesos en la ejecución de las obras necesarias para dotar del servicio de agua potable a Río Negro.

El señor **Concha** (don Aquiles).— También pido que sea retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

El señor **Portales** (Presidente).— Queda retirado.

#### GRATIFICACION A LOS EMPLEADOS DE LAS EMPRESAS PERIODISTICAS

El señor **Secretario**.— A continuación viene el proyecto de la Cámara de Diputados por el cual se deroga el número 3 del artículo 74 del decreto ley número 767, de 17 de diciembre de 1925, que dispone que las empresas periodísticas entregarán a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas el 10 por ciento de sus utilidades líquidas.

El señor **Ossa**.— ¿La petición de retiro de la Tabla de Fácil Despacho de todos los proyectos es únicamente por la sesión de hoy?

El señor **Concha** (don Aquiles).— Sí, señor Senador.

El señor **Secretario**.— Este negocio fué eximido del trámite de Comisión por acuerdo del Senado en la sesión de ayer.

El proyecto dice:

**Artículo 1.º** Derógase el número 3 del artículo 74 del decreto ley número 767, de 17 de diciembre de 1925.

**Artículo 2.º** A contar del presente año, las empresas periodísticas gratificarán a sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 146, Título IV del Código del Trabajo".

El señor **Portales** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Ruego al señor Secretario se sirva decirme si el proyecto en discusión tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo, o en una moción de algún parlamentario.

El señor **Secretario**. — Es una moción, señor Senador, y fué eximida del trámite de Comisión por acuerdo del Senado tomado en la sesión de ayer.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pido que se retire este proyecto de la Tabla de Fácil Despacho, apoyado por los honorables Senadores señores Ossa y Ureta.

El señor **Portales** (Presidente). — Queda retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

#### **SECRETARIO Y ARCHIVERO DE LA JUNTA PERMANENTE DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DEPARTAMENTO DE SANTIAGO.**

El señor **Secretario**. — Figura también en la Tabla de Fácil Despacho el proyecto, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se crea el cargo de Secretario y Archivero de la Junta Permanente de Conciliación y Arbitraje del departamento de Santiago.

Este negocio está informado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y se acordó agregarlo a la Tabla de Fácil Despacho en la sesión de ayer, a petición del honorable señor Bravo.

El señor **Azócar**. — Hay un proyecto que ya está en tabla, sobre reorganización del Ministerio del Trabajo; de manera que, conjuntamente con este proyecto, podríamos tratar el que se ha puesto en discusión. Por eso también pido que se retire de la Tabla de Fácil Despacho, apoyado por los señores Grove y Bórquez.

El señor **Portales** (Presidente). — Queda retirado de la Tabla de Fácil Despacho.

#### **Incidentes**

#### **SESION SECRETA**

El señor **Concha** (don Aquiles.) — Voy

a solicitar que se destine a sesión secreta la última media hora de la segunda hora de esta sesión, en la cual vamos a continuar la discusión del proyecto que está en el orden del día, sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las instituciones Armadas, porque tengo observaciones de bastante importancia que hacer y que por patriotismo no deseo formular en sesión pública.

Quiero aprovechar la discusión de los artículos de este proyecto, para darlas a conocer al Honorable Senado.

El señor **Portales** (Presidente). — La Mesa tendrá presente, en su oportunidad, la indicación de Su Señoría.

Ofrezco la palabra.

#### **SEPARACION DE UN OBRERO DEL APOSTADERO NAVAL DE TALCAHUANO.**

El señor **Azócar**. — En sesiones pasadas, señor Presidente, me ocupé del mejoramiento económico de los obreros del Apostadero Naval de Talcahuano. Ahora, tengo que ocuparme de una verdadera arbitrariedad cometida con un obrero de ese Apostadero.

En otras épocas y aun en la actual, señor Presidente, se da mucha importancia a la exoneración, separación, cambio o traslado de un Intendente o de un Gobernador. Para nosotros, sin embargo, tienen más importancia las actitudes que se asumen respecto a los obreros, sobre todo cuando son de notoria injusticia.

Me refiero a la separación de su cargo de un obrero de reconocida competencia, que ha actuado durante más de 15 años en el Apostadero de Talcahuano y que tiene una espléndida hoja de servicios a su haber. Pues bien, a esta persona se la ha separado de su puesto porque ha cometido el delito de ser municipal y pertenecer al Partido Socialistas. Este obrero, el camarada Héctor Martínez, ha tenido que aceptar esta exoneración, porque no le cabía otra cosa que hacer ante la situación de hecho producida, ya que, dentro de nuestra legislación, no tiene derecho a hacer reclamo al-

guno por tratarse de un obrero dependiente del Estado.

No sé qué es lo que pretende el actual Gobierno. Continuamente se nos habla, en todos los tonos, de la necesidad de pacificar los espíritus. Los obreros piden un mejoramiento económico por la situación, a que ya he aludido en otras oportunidades, de verdadera hambre en que se encuentran; pues bien, en lugar de convencer y persuadir a esos obreros de que, por el momento, no se puede solucionar su situación económica, se recurre a represalias como esta de separarlos de sus puestos por el delito de ser de los más competentes y de ser consultor de los demás compañeros sobre sus problemas.

En una sesión de la Municipalidad de Talcahuano, en la cual se declaró huésped de honor a nuestro candidato don Pedro Aguirre Cerda, pude ver con agrado actuar a estos obreros, porque la Municipalidad de Talcahuano es una de las pocas en que la mayoría de sus componentes son obreros. Estos han sabido asumir la responsabilidad del gobierno comunal y es digna de admiración la forma cómo actúan ajustándose a las realidades.

Naturalmente ha producido malestar enorme entre sus compañeros la medida tomada contra este obrero. Esto ha sucedido en toda aquella región, y la contestación que se ha dado a tal represalia, ha sido designarlo jefe de todos los obreros de la región.

Hasta estos momentos, esta es la verdad de las cosas, nosotros hemos querido detener ciertos movimientos obreros de protesta por las actividades de intervención del Gobierno; pero se ha establecido contra ellos un verdadero procedimiento inquisitorial que se extiende a todos los centros obreros y a todos los servicios públicos, fiscales y semifiscales. Se ha pedido la lista de todos los obreros que, se dice, hacen cabeza y tienen alguna influencia en sus respectivos gremios; y en seguida, con estos únicos antecedentes, se les separa de sus puestos sin que importe la situación de hambre y desesperación en que quedan sus familias.

Pues bien, señor Presidente, si el Gobier-

no continúa en esta actitud asume por entero las responsabilidades.

Lo que yo veo — y no se necesita tener condiciones de profeta para predecirlo — es que los obreros se solidarizarán con estos camaradas que son perseguidos en esta forma.

Se sabe que Concepción es un centro industrial, en el que hay una enorme masa de obreros. Estos obreros tendrán que asumir alguna actitud ante estos hechos; no pueden permanecer indiferentes después que se les niega el mejoramiento económico y cuando se está tomando estas resoluciones con respecto a sus compañeros, que ellos mismos han señalado como jefes.

Nosotros hemos rechazado siempre la huelga como arma política, porque no la consideramos una buena táctica para estas luchas; queremos en estos momentos evitarla y mucho más una huelga de carácter general como la que podría producirse hoy día en el país.

¿Acaso el Gobierno ignora la actual organización que por primera vez ha tenido nuestro país? ¿No sabe que existe hoy día una unidad proletaria absoluta? ¿Es de estadistas provocar en estos momentos estos conflictos? ¿Qué avanza una candidatura con la persecución de 20, 30 ó 100 obreros?

Se ha formado en la ciudad de Concepción y especialmente en el pueblo de Talcahuano una situación de verdadera efervescencia, cuya causa son estas medidas a que me he referido.

Nosotros, y especialmente el Partido Socialista y también el Radical — pero yo no me refiero al Radical, porque más contacto con las masas, y esa es la realidad, tiene el Partido Socialista — hemos tratado de pacificar los espíritus, hemos querido que estos movimientos se encauzasen por las vías democráticas y legales. Toda nuestra prédica constante ha sido en ese sentido en todas las concentraciones de obreros; pero ya es un hecho, para cuya comprobación basta conversar con los obreros o asistir a sus reuniones o concentraciones, que, con motivo de todas estas actitudes del Gobierno, existe entre ellos una efervescencia que

puede hacer cambiar completamente la actitud pacifista que ellos, hasta este momento, han observado.

Yo pregunto: ¿qué es lo que se quiere? ¿Se pretende llevar deliberadamente a las masas a actitudes como las que en otras épocas han asumido?

Por una parte, no se habla más que del orden; toda la prédica del Gobierno y de las derechas se concentra en el orden; pero el orden no es cosa que se mantenga con la fuerza. En una sociedad, el orden es necesario e indispensable, en lo cual estamos todos de acuerdo; pero, para mantenerlo, se necesita dar solución a los problemas, principalmente a los de carácter económico.

Los obreros tienen ahora cultura. Por eso en nuestro país, hay una conciencia política. Ellos saben cuáles son sus derechos, tienen una verdadera conciencia de sus deberes, saben que constituyen el mayor peligro para el orden y que, por lo mismo, están en condiciones de imponerse. Los obreros de hoy tienen una posición dentro de la lucha política que se decidirá en octubre, y la han tomado, más que como cuestión política, como cuestión económica, porque ellos saben que la política está íntimamente relacionada con la economía, y es así como sus movimientos tienen como fundamento el mejoramiento económico. Los obreros han tomado, pues, su posición, así como la ha tomado el capitalismo, que comprende el significado de esta lucha.

Los obreros, en todas sus manifestaciones, han guardado un orden que ha causado la admiración de muchas personas que miran estas luchas sin prevenciones ni pasión. Fué admirable el orden en que se desarrolló el desfile de la marcha de la democracia, y lo mismo se ha observado en todas partes. En el último desfile que hubo en Temuco, por ejemplo, se pidió a las autoridades que no mandaran carabineros para resguardar la tranquilidad, porque las organizaciones obreras y las organizaciones políticas de izquierda respondían del orden.

Nuestra consigna ha sido, hasta este momento, la de predicar el orden y no se ha visto ninguna manifestación en que se hayan contrariado estas instrucciones; pero,

ante hechos consumados, no es raro que los obreros tomen actitudes de rebelión por no dejárseles ejercer sus derechos. Ayer fué una circular a los profesores, a quienes no se les permite manifestar sus opiniones, y hoy esa misma prohibición se ha impuesto a los obreros de instituciones fiscales y semifiscales. Sin embargo, después se dice que estamos en un régimen democrático y de libertad.

Comprendo, señor Presidente, que se tomen medidas con respecto a los obreros que, dentro de los recintos en que trabajan, hagan propaganda política o perturben las labores de sus compañeros o la organización del trabajo interno; pero no puede desconocerse que el obrero, como el abogado, el médico o el profesional de cualquiera carrera, tiene derecho a tomar parte en estas luchas y a adoptar la posición que le corresponde dentro de ellas.

El pueblo de Talcahuano se ha solidarizado con los obreros que pidieron mejoramiento económico, y se ha solidarizado también con su Regidor, don Héctor Martínez, y todos los obreros de esa provincia están, en este momento, preocupados de la actitud asumida por su jefe por instrucciones emanadas del Gobierno con respecto de esos obreros.

En efecto, señor Presidente, los obreros quieren saber si tienen o no derecho a ejercer los derechos que les dan la Constitución y las leyes. ¿Están al margen de la ley? ¿Están al margen de la Constitución? Por el hecho de ser obreros, ¿no se les permite ejercitar los derechos sagrados que tienen todos los ciudadanos en una República? ¿Acaso son esclavos? ¿Acaso son parias? Los obreros, ¿no son ciudadanos?

Nosotros, que representamos a los obreros, estimamos que todos ellos tienen derecho a ser respetados, a no ser tratados como esclavos y vejados en la forma en que lo han sido; las represalias económicas que se están tomando en este momento en su contra, no las podemos admitir ni tolerar, porque así como ayer defendimos a los asalariados y empleados militares, tenemos el deber de defender al asalariado obrero, porque todos ellos constituyen una sola clase,

y nosotros, en esta lucha, tenemos que defender a la clase obrera, así como de parte del Gobierno y de los partidos de la derecha en este momento se defiende a la clase capitalista.

Pero, señor Presidente, estos obreros son un verdadero ejemplo tanto en el ejercicio de sus derechos ciudadanos como en las actividades que a ellos les corresponden. En el caso de Héctor Martínez, se trata de un obrero que tiene los mejores certificados, que ha obtenido siempre las mejores calificaciones dentro de su gremio, que tiene su documentación sin tacha, con certificados muy elogiosos dados por sus mismos jefes, obtenidos en el ejercicio de sus funciones. ¿Por qué, entonces, se toma esta medida contra él?

Cuando se separa de su cargo a un Intendente a veces la Cámara de Diputados o el Senado pide informes respecto a la causa que ha motivado la separación y ésta causa a veces consiste en una razón política; hasta cierto punto, eso es aceptable, porque se trata de cargos políticos. Pero en el caso de Martínez, ¿puede separársele de su trabajo por causas políticas? ¿Es preciso considerar la filación o ideología política de un obrero para que pueda encontrar trabajo dentro de un organismo semifiscal y, en seguida, para expulsarlo de ese organismo, donde el obrero gana un miserable salario para poder sustentarse, dentro de las mayores privaciones? Aún más, se mandan circulares a todas las demás instituciones fiscales o semifiscales y se avisa también a la grandes empresas para que ese obrero no pueda encontrar trabajo en ninguna parte. En estas condiciones, a ese hombre se le lleva a la desesperación; pero como se trata de un obrero, ¿qué importa? Al obrero se le trata aquí en peores condiciones que a los animales, sin que nada importe que toda su familia quede en situación de desesperación, de hambre. ¿No se sabe acaso que el obrero vive de su salario, sin tener ningún ahorro, porque todo lo que ha podido capitalizar está en la Caja prendaria. en forma de que si se le priva de su trabajo y de su remuneración ese obrero y su familia no tienen qué comer? Si un particular ha-

ce eso y mañana despide a un obrero sin darle ningún desahucio ni indemnización, ese empresario será duramente criticado y sancionado por el mismo Estado.

Pues bien. el Estado en esta materia debe dar el ejemplo, y no puede, no tiene derecho, en este siglo de cultura, libertad y democracia, para proceder en esa forma inhumana contra los obreros.

Se quiere, con todo esto, señor Presidente, llevar a la desesperación a las masas obreras.

Es un acto de inconsciencia el que se ha cometido, y si lo digo es porque tengo la plena certeza de lo que afirmo.

Tal vez el Gobierno y las derechas reconocerán en un futuro próximo el error que cometen. Sabemos que en otras épocas se han cometido errores políticos que después han sido reconocidos. Sin embargo, hoy día se está incurriendo en esa misma clase de errores: se tiene la misma ceguera, la misma miopía de otros tiempos, y las consecuencias fatales que tendrán que venir si no se cambia de rumbos, serán los mismos acontecimientos pasados. ¡Parece que no hubiera experiencia en este país!

El Partido Socialista, señor Presidente, se solidariza con el obrero Héctor Martínez, regidor en la Municipalidad de Talcahuano y, por mi intermedio pide que se dirija oficio al señor Ministro de Defensa, a fin de que éste envíe todos los antecedentes que se relacionan con la exoneración del obrero a que me he referido.

He dicho.

El señor **Portales** (Presidente). — Se dirigirá el oficio a nombre del señor Senador.

#### PARA FACIL DESPACHO

El señor **Schnake**. — Pido la palabra.

El señor **Portales** (Presidente). — Se va a leer una indicación.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Grove, don Hugo, pide que se agregue a la Tabla de Fácil Despacho de la sesión del lunes próximo y de las siguientes, el proyecto, ya informado por la Comisión de

Trabajo, sobre situación de los choferes ante nuestra legislación social.

### ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE A OBSERVACIONES DE LA OPOSICION

El señor **Portales** (Presidente). — Sólo quedan dos minutos.

El señor **Schnake**. — Me bastan.

El señor **Portales** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Schnake**. — Quiero dejar establecido que si hemos pedido que se retiren de la Tabla de Fácil Despacho los proyectos sobre convenios a que se refirió el señor Ministro de Relaciones Exteriores, lo hemos hecho, sencillamente, por la absoluta falta de deferencia que el Gobierno tiene con las izquierdas hasta este momento.

Hace dos semanas, hemos denunciado cierta actitud del señor Ministro de Educación, y el señor Ministro no ha tenido ni siquiera un gesto de buena educación para darnos algunas explicaciones respecto de las medidas atentatorias contra todo derecho que tomó con unos cuantos profesores; de tal manera que mientras los señores Ministros no cambien de actitud, frente a los constantes reclamos que nosotros les formulamos, nos veremos dolorosamente impelidos a tomar la actitud que hoy ha visto el Honorable Senado.

También quiero dejar constancia, para que lo sepa el país, que nuestros reclamos son absolutamente en vano, pues el Gobierno ha puesto oído sordo a todos los denuncios de intervención electoral que le hemos hecho.

Constantemente, le denunciemos actuaciones políticas de algunos jefes de servicios y nos consta que se está presionando a todos los servidores de la Administración Pública para que apoyen la candidatura del señor Ross. Por los Ferrocarriles del Estado circulan todos los agentes del candidato gobiernista y en cada estación existe una papeleta para que el personal la llene adhiriendo a la candidatura del señor Ross; en cambio, no es tolerada ninguna actuación de los elementos del Frente Popular en el recinto de las estaciones o en cualquiera otra parte. Esta actitud es

manifiestamente intervencionista y nosotros queremos, por lo menos, dejar constancia de que no somos ingenuos, que nos damos perfecta cuenta del juego de que estamos siendo víctimas por parte del Gobierno que deja que se grite y se reclame; pero que no dá satisfacción ni menos pone coto a los actos de intervención electoral que le hemos denunciado, sino que, por el contrario, los alienta.

El señor **Portales** (Presidente). — Como ha llegado la hora, se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5.10 P. M.

### SEGUNDA HORA

—(Continuó la sesión a las 6.35 P. M.).

### RECEPCION DEL HONORABLE SENADOR NORTEAMERICANO MR. GREEN

El señor **Portales** (Presidente). — Continúa la sesión.

Solicito el asentimiento de la Sala para dejar constancia en el Acta, de la satisfacción con que el Honorable Senado ve la presencia en su Sala de uno de los miembros del Honorable Senado de los Estados Unidos de Norte América.

Acordado.

### RECLUTAMIENTOS, NOMBRAMIENTOS Y ASCENSOS EN LAS INSTITUCIONES ARMADAS.

El señor **Portales** (Presidente). — Corresponde continuar el debate del proyecto sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos del personal de las Fuerzas Armadas. Está en discusión el número V del artículo primero y con la palabra el honorable señor Guzmán.

Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor **Guzmán**. — En la sesión de ayer, señor Presidente, manifestaba que, en mi concepto, debían igualarse los tiempos que rigen para el ascenso de un grado a otro, de los Oficiales de las tres instituciones armadas. Al efecto, analizaba los inconvenientes que en la actualidad tiene esta situación de que una institución tenga, por ejemplo, seis años en un grado,

otra cuatro años y la tercera, cinco años. En la Aviación, se necesitan cinco años de Teniente Primero para ascender a Capitán de Bandada; en la Armada, se tienen 4 años para que el Teniente 1.º ascienda a Capitán de Corbeta, y el Capitán que tiene grado correspondiente a Teniente 1.º de la Armada, necesita 6 años en el Ejército, para ascender a Mayor.

En atención a esta circunstancia, señor Presidente, estimo que deben igualarse los tiempos de permanencia en el grado, en las tres instituciones y, en conformidad a eso, he preparado la indicación correspondiente.

También, con motivo de que en el proyecto actual se consulta el ingreso de los Oficiales de Sanidad en el grado de Teniente 1.º, he creído necesario poner a estos Oficiales que ingresen en adelante al servicio de la Armada, tiempos especiales para el ascenso, porque, en caso contrario, resultaría que estos oficiales de Sanidad con solamente 18 años de servicio llegarían al grado de Almirante.

Por estas consideraciones, formulo también indicación, con el carácter de complementaria, en el sentido de que en adelante los oficiales de sanidad que ingresen al servicio de la Armada, tengan distintos tiempos en el grado de los que tienen en las otras ramas de la Defensa Nacional.

El señor **Bravo**. — En la sesión de ayer hice presente que en la Comisión de Defensa Nacional, cuando se discutió el proyecto de que ahora nos ocupamos, el señor Ministro propuso como requisito para el ascenso en las distintas instituciones armadas, los años que figuran en la ley actual.

Y se dió como razón para exigir mayor tiempo en los grados subalternos del Ejército la de que el grado de capitán, que importa ya un mando con alguna responsabilidad y con cierta relativa independencia, requiere algunas condiciones de experiencia y de práctica en el servicio.

Esa fué la razón para establecer un mayor número de años para los grados subalternos del Ejército, en comparación con los de la Armada.

En cambio, se disminuyó el número de años en los grados superiores. Y si se fijó

menor número de años en los grados subalternos de la Armada, es porque allí, hasta el grado de Teniente 1.º inclusive, los oficiales desempeñan trabajos de oficiales subalternos; hacen guardia, por ejemplo, que es un trabajo pesado. Por esto se consideró que no era posible exigir un número de años excesivamente alto.

Pero la indicación del honorable señor Guzmán aparece justa desde otro punto de vista.

Cumplidos los requisitos para el ascenso en el grado, los oficiales tienen un mayor sueldo, y existiendo esta diferencia en los grados subalternos resultaría, es decir, resulta efectivamente que los oficiales del Ejército se encuentran en situación desventajosa con respecto a los de las otras instituciones armadas.

Como digo, desde este punto de vista, la indicación del honorable señor Guzmán resulta justa; pero esta medida que propone el señor Senador, va a tener como consecuencia un mayor gasto en el presupuesto vigente. No sé si el Gobierno estaría dispuesto a aceptar esta modificación y por estas consideraciones, no sé si sería del caso aceptarla.

El señor **Guzmán**. — Efectivamente, la principal razón para igualar los tiempos en el grado para ascender en las tres instituciones armadas es ésta que ha indicado el honorable señor Bravo, que cuando han cumplido su tiempo en el grado para ascender a Teniente, en diversos grados de la escala, tienen un sobresueldo por haber cumplido su tiempo, mientras hay vacantes para ascender y mientras pueden ascender por las circunstancias del servicio. Esto aparece efectivamente injusto en cuanto a la relación que debe haber entre los sueldos que devengan estos funcionarios.

Ahora, en cuanto al gasto que esta indicación demandaría, me parece que es bastante insignificante; si no me equivoco, en el presupuesto no hay una diferencia mayor de 200,000 pesos entre una y otra circunstancia, porque efectivamente, donde hay una variante bastante apreciable es, puede decirse, solamente en uno de los grados: en el grado de Teniente 1.º en el Ejér-

cito y en la Armada, y Capitán en el Ejército.

En la Armada tiene 4 años el Teniente 1.º, contra 6 años que tiene en el Ejército el Capitán.

Económicamente, esto ocasiona molestias en el personal del Ejército, pues se produce una situación deprimente con relación al personal de la Armada. Por esto, me parece que el mayor gasto no representa una suma muy crecida y creo que podría ser aceptada mi indicación.

El señor **Azócar**. — El cambio de opiniones habido entre el honorable señor Guzmán con el honorable señor Bravo, está demostrando la conveniencia de tratar este problema, como lo he insinuado en sesiones pasadas, en conjunto. No debemos buscar subterfugios, sino decir lo que los proyectos son en realidad.

Se trata de obtener el mejoramiento económico de nuestras fuerzas armadas, mejoramiento en que todos estamos de acuerdo, porque los sueldos del personal de las fuerzas armadas no están en relación con el coste de la vida.

El coste del Ejército es un problema de carácter universal, ¿qué país no ha aumentado su presupuesto de defensa nacional?

Todos los países del mundo tienen este grave problema; el Presupuesto del Ejército constituye la tercera parte y muchas veces la mitad del presupuesto de cada país; en forma tal existe este problema, que se ha dicho por muchos que si se sigue en esta política de aumento de los gastos de la defensa, no habrá recursos financieros capaces de poderlos satisfacer.

Nosotros no nos encontramos en esta situación, el presupuesto de nuestro Ejército tal vez tiene en el mundo el porcentaje más bajo en relación con los demás gastos de la nación.

Por eso yo decía que hay que abordar el problema relacionado con nuestra defensa nacional y debemos solucionarlo en forma integral, considerando el mejoramiento de la situación económica, no sólo de los oficiales, sino también de los suboficiales, que hoy día tienen sueldos bastante bajos, que no se pueden considerar como tales. Hemos

dado sueldo mínimo a los empleados particulares para que no lleven una vida miserable, y lo hemos fijado en 400 pesos mensuales.

¡Y los soldados de tropa tienen sueldos de 200 pesos mensuales!

De manera que hay en nuestras fuerzas armadas un anhelo de mejoramiento. ¿Qué es lo que corresponde hacer al Honorable Senado, entonces?

Aquí no se trata de una cuestión política, como lo manifestó ayer el honorable señor Ríos Arias: nuestro Ejército está al margen de toda lucha política y todos debemos tener interés en mantener esta situación de nuestras instituciones armadas. En consecuencia, debemos solucionar su problema económico y, lo que a ellas más interesa, proporcionarle todos los medios para la defensa nacional.

Indudablemente, que para ello es necesario un financiamiento y de esto es de lo que quiero ocuparme.

No sólo debemos buscar un financiamiento para la indicación que ha formulado el honorable señor Guzmán, tenemos que buscarlo para todo el problema en general, señor Presidente.

Hay quienes dicen que no existe ese financiamiento; por mi parte, creo que lo hay, y debemos recurrir a la misma fórmula que han ideado otros países para financiar los gastos de defensa nacional; éstos deben recaer principalmente sobre las utilidades de carácter extraordinario.

Este impuesto no se ha implantado en nuestro país, pero existe en los países clásicos del capitalismo, como Inglaterra, donde el impuesto a las utilidades extraordinarias alcanza a un porcentaje bastante elevado.

El presupuesto militar en Alemania está basado, precisamente, en este impuesto extraordinario. En Italia ocurre lo mismo.

Además, podríamos establecer el impuesto a la plus valía.

Con el producto de estas entradas habría para financiar el plan de defensa nacional que debemos desarrollar.

De aquí que nosotros vamos a insistir en

que este problema que se ha tratado en sesiones especiales, sea considerado en conjunto, a fin de darle la solución que corresponde.

El señor **Portales** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Sala le parece, daré por aprobado el párrafo V, conjuntamente con las indicaciones formuladas por los honorables señores Bravo y Guzmán.

#### Acordado.

En discusión el párrafo VI.

El señor **Secretario**.—“VI. En el artículo 10, letra c) que se refiere a los requisitos para el ascenso de los Oficiales Técnicos en Material de Guerra, substitúyese el número 2, por el siguiente:

“2.º Para ascender a Mayor, Teniente Coronel y Coronel, se requiere haber servido en Fábrica de Material de Guerra o en otros servicios propios de la especialidad técnica, en el país o en el extranjero, por lo menos, un año en el grado anterior”.

El honorable señor Aquiles Concha ha formulado indicación para suprimir en el primer párrafo de la letra c) del capítulo 4.º de la ley número 5,946, la frase: “...y la mitad del tiempo en tropa establecido en la presente ley para los Oficiales de Armas”.

El señor **Portales** (Presidente).—Ofrezco la palabra sobre el número VI y la indicación formulada por el honorable señor Concha.

El señor **Concha** (don Aquiles).—En esta letra c) se trata de los requisitos que se necesitan para el ascenso de los oficiales especialistas.

Entre estos requisitos, figura haber servido cierto tiempo en tropa.

Ocurre en la práctica que cuando un técnico sirve en tropa, durante los dos años que se le exigen, se despreocupa durante ese tiempo de los estudios técnicos y no sigue perfeccionándose en su ramo.

En un país nuevo como el nuestro los técnicos están llamados a desempeñar en el Ejército un papel importantísimo, porque aquí en Chile todo está por hacerse. En tiempos de guerra esos técnicos no van a

servir en tropa, pues su labor tiene que concretarse a aplicar todas las industrias que existen en el país a la fabricación de armamentos; todas las instalaciones, todas las maquinarias, todos los servicios de transportes quedan, en tiempo de guerra, sometidos a las órdenes de estos técnicos, a quienes corresponde atender a la fabricación y transporte de municiones y material de guerra.

Debe, por lo tanto, exigírseles la mayor preparación y para ello hay que darles todo el tiempo de su carrera militar para que llenen lo más ampliamente su labor de perfeccionamiento.

La especialización ha surgido como una necesidad imprescindible en todos los ejércitos modernos e implica, innegablemente, diversidad total de funciones con respecto a la conducción misma de las tropas.

La técnica del material tiene actividades bien definidas, cuya preparación en la época de paz representa una garantía para su eficiencia y ensanchamiento en caso de conflicto exterior.

La fabricación de elementos de guerra, la movilización industrial, los servicios de guerra química, las actividades de la Comisión de Experiencias y Arsenales, tendrán períodos de labor intensa al declararse una guerra.

No cabe pensar en que los jefes y oficiales de la especialidad técnica puedan ser llamados, en tales circunstancias, a otras funciones que a aquellas en las cuales serán útiles sus conocimientos, ni cabe imaginar que pueda confiarse a ellos el mando de unidades de primera línea, cuando sus servicios serán indispensables en este otro aspecto, tan importante, de la capacidad combativa de la nación.

El comando directo de unidades técnicas en tiempo de paz, como requisito de ascensos, separa, pues, al oficial técnico de las verdaderas funciones que estará llamado a desarrollar en caso de guerra.

La adquisición rápida de elementos bélicos en los mercados extranjeros será otra actividad vital, que corresponderá indudablemente, a los oficiales de esta especialidad, mientras el país no esté en condiciones de abastecerse a sí mismo.

Durante la paz, no puede haber labor

efectiva y de provecho positivo, sin que el especialista cuente con el máximo de estabilidad y permanencia en el puesto que desempeña.

Los problemas que se presentan en cada una de las actividades técnicas son de largo aliento y sólo la continuidad de servicios puede permitir abordarlos y llegar a soluciones satisfactorias.

Dentro de la misma técnica general, es necesaria una nueva especialización para llegar a alcanzar verdadera eficiencia. La metalografía, balística, electricidad, guerra química, máquinas, siderurgia, pólvoras y explosivos, química analítica, etc., constituyen amplios campos de estudio e investigación, en los cuales es necesario el trabajo y la práctica de años para llegar al rendimiento que corresponde.

El requisito de tiempo en tropa originaría una verdadera rotativa, restando continuidad a las labores y originando la adaptación larga y poco efectiva de cada uno de los reemplazantes. Si a esto se añade el requisito de los cursos ya indicados y el año en fábrica, la eficiencia en determinada especialidad tiende a desaparecer en razón directa con el tiempo forzoso de alejamiento.

El porcentaje de oficiales técnicos después de 10 años de funcionamiento de la Academia Técnica Militar alcanza sólo a un 2,6 por ciento del escalafón, de modo que este número no tiene influencia alguna en las tropas, y en cambio, su empleo transitorio en esos servicios representa un problema de trascendencia para los organismos técnicos.

El porvenir del Oficial Técnico está de hecho garantido hasta los más altos grados por la importancia de las funciones que están llamados a desempeñar, y si ellas difieren del mando directo de tropas, tanto en la paz como en la guerra, no es menos cierto que exigen un grado similar de espíritu de organización y sacrificio, de preparación y laboriosidad, de energía y condiciones de soldado.

No existe, pues, divorcio de condiciones para alcanzar las más altas jerarquías de la carrera militar, y un general del servicio técnico puede algún día ser el más útil

complemento de un Jefe del Estado Mayor General en la conducción del país a la victoria, sin que la naturaleza de las actividades del primero le resten las características esenciales del oficial del escalafón de guerra.

Se ha tocado este punto, pues, precisamente la corriente de opiniones a que se ha hecho referencia anteriormente, nace, en gran parte, del temor a que el servicio continuado en la especialidad técnica evuelva, sin el servicio periódico en tropa, una limitación a la carrera de oficiales distinguidos, los cuales por sus méritos y esfuerzos tienen el legítimo derecho de aspirar a la posibilidad de alcanzar los más altos grados de la jerarquía militar.

El Oficial Técnico, para conocer la eficiencia de un material de guerra, no necesitará el mandar personalmente la tropa. Le interesará más apreciar el comportamiento del mayor número de aquel material usado por diferentes Unidades, para así no caer en un error al juzgar como mala un arma o munición por un caso aislado.

Y esto lo puede comprobar el Oficial Técnico en los grandes ejercicios o maniobras, recibiendo directamente las informaciones de los Comandos.

#### RECEPCION DEL HONORABLE SENADOR NORTEAMERICANO Mr. GREEN.

El señor **Portales** (Presidente). — ¿Me permite, honorable Senador?

El honorable señor Green ha manifestado el deseo de usar de la palabra para agradecer el saludo del Senado.

Quedará Su Señoría con la palabra.

Solicito el asentimiento de la Sala para conceder la palabra al honorable Senador. Acordado.

Tiene la palabra el honorable señor Green.

The Hon. **Thodore Green**. — I feel sure that if my colleagues in the Senate of the United States of America had known that I would be granted this exceptional privilege of arising here in the Senate of the Republic of Chile to address you, they would have authorized me to bring from the Senators of the United States of

America their most cordial greetings to you, the Senators of Chile.

There is a constantly increasing current of good will and friendship towards the peoples of South America. It is not only the feeling of the Senators, or of the Congress in general or of the present Administration: it is the feeling of the whole people of the United States of America.

We realize increasingly that our interests in North America and your interests in South America are largely the same. Furthermore, the turbulent world conditions have impressed upon us the necessity of Republics like those existing in South and North America guarding together their common interests.

We are separated from the rest of the world by two great oceans, and are joined together by an isthmus and by links of friendship and sympathy. I am not thinking of business relations only, but also of cultural relations. A few days ago there was established in our Department of State a new Division of Cultural Relations, which may prove rich in results.

I know that we have much to learn from you, and think that we have something to give you in return.

This morning, on a compliment visit that I paid to the President of Chile, my attention was drawn to the International Labour Conference of 1919, in Washington, where certain social reforms were laid down for all the nations; His Excellency drew my attention to the fact, which I think should be widely known, that Chile has had them all enacted into law. Chile, I believe, is the only nation that has done so; so that the other nations, including ourselves, have much to learn from Chile in that respect.

I think it is getting late to give you further illustrations, but I do hope that you will be convinced, as I am convinced, and as the other Senators of the United States are convinced, that the relations between North and South America should become more intimate and contribute to a more prosperous future for both.

I thank you very much for the honour

you have bestowed on me, which I esteem most highly.

—Versión en español del discurso:

El señor **Theodore Green**. — Estoy seguro de que si mis colegas en el Senado de los Estados Unidos de Norte América hubieran sabido que se me iba a conferir este privilegio excepcional de ocupar la tribuna en el Senado de la República de Chile y de dirigirme a vosotros, ellos me habrían autorizado para traer, de los Senadores de los Estados Unidos, el más cordial saludo para los Senadores de Chile.

Existe una corriente cada vez más intensa de buena voluntad y de amistad hacia los pueblos de Sud América. No comparten este sentimiento solamente los Senadores, o el Parlamento en general o el actual Gobierno: es el sentimiento de todo el pueblo de los Estados Unidos de Norte América.

Advertimos, cada vez con mayor claridad, que nuestros intereses en Norte América y los vuestros en Sud América son en gran parte los mismos. Más aún: las turbulentas condiciones del mundo actual nos señalan la necesidad de Repúblicas como las que existen en la América del Sur y del Norte, que resguardan juntas sus comunes intereses.

Estamos separados del resto del mundo por dos grandes océanos; pero nos unen entre sí un istmo y lazos de amistad y de simpatía. No me refiero a relaciones comerciales solamente, sino también, a las de índole cultural. Hace pocos días se estableció en nuestro Departamento de Estado una nueva Sección de Relaciones Culturales, que puede ser muy fecunda en resultados.

Sé que tenemos mucho que aprender de vosotros, y creo que tenemos un poco que enseñaros.

Esta mañana, en una visita que hice a S. E. el Presidente de la República de Chile, se me llamó la atención hacia la Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Washington en 1919, en la cual se propusieron ciertas reformas sociales para todas las naciones; y Su Excelencia me hizo

notar el hecho—, que yo estimo debe ser ampliamente conocido—, de que Chile las ha incorporado todas en su legislación. Creo que Chile es la única nación que lo ha hecho; de manera que las demás, incluso nosotros mismos, tenemos mucho que aprender de Chile a este respecto.

Creo que la hora es avanzada para hacer mayores consideraciones, y, espero que vosotros estaréis convencidos, como lo estoy yo y como lo están los demás Senadores de los Estados Unidos de Norte América, que las relaciones entre la América del Norte y del Sur deben hacerse más íntimas

y contribuir a un futuro más próspero para ambas.

Os agradezco mucho el honor que me habéis dispensado, honor que estimo en todo lo que él significa.

El señor **Portales** (Presidente).— A nombre del Senado de la República, agradezco al honorable señor Senador las palabras de saludo y cordialidad americana que Su Señoría ha pronunciado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7.18 P. M.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

